

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°2345 DEL 07/06/2024 QUE APRUEBA CONTRATO DE OBRA A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS YACIMIENTOS, VALLENAR" LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-59-LP24 CON EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.

DECRETO EXENTO E-DEX03937-2024

02/10/2024
VALLENAR,

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2345 de fecha 07 de junio de 2024 que aprueba contrato de obra a suma alzada "Construcción Sede Social Los Yacimientos, Vallenar", Licitación Pública ID 2322-59-LP24.
2. Contrato de obra a suma alzada "Construcción Sede Social Los Yacimientos, Vallenar", Licitación Pública ID 2322-59-LP24 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Eugenio Fernando Pizarro Trigo con fecha 06 de junio de 2024.
3. Decreto Exento N°211 de fecha 16 de enero de 2024 emanado de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que aprueba convenio de transferencia FRIL con el GORE Atacama, proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS YACIMIENTOS, VALLENAR".
4. Resolución Exenta FNDR N°1245 de fecha 22 de diciembre de 2023 emanada del GORE Atacama que aprueba convenio de transferencia FRIL con el GORE Atacama, proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS YACIMIENTOS, VALLENAR".
5. Convenio de transferencia FRIL con el GORE Atacama, proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS YACIMIENTOS, VALLENAR" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el GORE Atacama con fecha 21 de diciembre de 2023.
6. Certificado N°1382-2024 emanado de la Directora de Administración y Finanzas (S) Teresa Illanes Morales, con fecha 08 de mayo de 2024.
7. Decreto N°3157, de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal Subrogante.
8. Decreto N°3677-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 que nombra a don Víctor Escudero Failla como Alcalde Subrogante de la comuna.
9. Y, las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de rectificar el Decreto Exento N°2345 de fecha 07 de junio de 2024 que aprueba contrato de obra a suma alzada "Construcción Sede Social Los Yacimientos, Vallenar", Licitación Pública ID 2322-59-LP24, toda vez que existe un error involuntario de digitación en el punto "II.- IMPÚTESE", del mencionado acto administrativo, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE**, por medio del presente acto, el Decreto Exento N°2345 de fecha 07 de junio de 2024 que aprueba contrato de obra a suma alzada "Construcción Sede Social Los Yacimientos, Vallenar", Licitación Pública ID 2322-59-LP24, específicamente en el punto "II.- IMPÚTESE", al siguiente tenor:

Donde dice:

“II.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el cumplimiento de lo decretado a las cuentas 215.31.02.004.011.000.000 “Const. Mantenc. Y reparac. Sedes sociales”, área de gestión 1-31-4 del presupuesto municipal 2024.”

Debe decir:

“II.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el cumplimiento de lo decretado a la cuenta 215.31.02.004.011.000.000 “Const. Mantenc. Y reparac. Sedes sociales”, área de gestión 1-31-4 del presupuesto municipal 2024, el monto cubierto por la municipalidad, y; a la cuenta 114-05-01-503-000-000 (administración de fondos de terceros), el monto financiado por el Gobierno Regional de Atacama.”

2. **SE DEJA CONSTANCIA**, que en todo lo no rectificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo decretado por el Decreto Exento N°2345 de fecha 07 de junio de 2024 que aprueba contrato de obra a suma alzada “Construcción Sede Social Los Yacimientos, Vallenar”, Licitación Pública ID 2322-59-LP24.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

